



Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 5 de julio de 2022

Oficio **AMC-OFI-0089806-2022**

Señora
IBIS PAOLA BARRAZA PEREA
Email: neuress@gmail.com
Cartagena

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010208600092901.

Referencia: Radicado EXT-AMC-22-0066068.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010208600092901, localizado en la K 17 34B 92 Bq 10 Local 11, del barrio Torices de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición como “**CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA**”, está clasificada como uso **INSTITUCIONAL 1**, el cual es catalogado como **COMPATIBLE** dentro del Área **MIXTO 2** de la cual hace parte el predio.

La actividad solicitada **ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio si cuenta con el frente mínimo de 12m para desarrollar la actividad **INSTITUCIONAL 1**, según el Cuadro No. 2 y No. 7 del POT, además de lo observado en el MIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación Distrital

Elaboró: **Henry Porto Berrío** – Arq. Asesor Externo SPDI

Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** – P.U. Código 219 Grado 33

Aprobó: **Sandra Bacca Piñeros** – P.E. Código 222 Grado 45

Revisó: **Stefan Ivanoff Fontalvo** - SPDI



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO

Cartagena de Indias, Día 30 Mes 06 Año 2022Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRICTAL
Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-22-0066064
Fecha y Hora de registro: 30-jun-2022 15:10:22
Funcionario que registra: Vergara de Páez, Danilo José
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: PROVISIONAL SECRETARIA DE PLANEACION
Cantidad de anexos: 0
Código de contacto: 752781881
www.cartagena.gov.co

Nombre Completo del Propietario: IBIS PAOLA BARRAZA RERECANúmero de la Referencia Catastral: 01-02-0860-0092-901Nombre del establecimiento comercial: NEURES CLUB S.A.S.Actividad por desarrollar o desarrollada: Consultorio Psicología

(Explicación clara y detallada de la actividad)

Barrio: TRICES Dirección: AV PASEO BOLIVAR 34-210 CONJ RESIDENCIAL SEGUROS TEQUENDAMATeléfono: 300 6577797Dirección y/o correo electrónico donde se envía la respuesta: neuress@gmail.com

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar (solo en caso de que el predio no se encuentre geomreferenciado en nuestra base de datos).
- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 31.000 M/cte
- Anexar recibo de consignación original anotando el número de la referencia catastral del predio y firmar.
- Toda documentación anterior debe ser radicada en las oficinas de archivo y correspondencia La Matuna Ed Antiguas Empresas Públicas piso 1 y/o Centro Plaza de la Aduana como también enviada al siguiente correo electrónico: atencionalciudadano@cartagena.gov.co a través del cual usted recibirá un número de radicación para consulta del estado de su trámite en la página principal de la Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias.

Paola Barraza Rereca
Firma y deducal del solicitante

CC 55245693

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reclamo del interesado.

Ingrese www.midas.cartagena.gov.co cotice la referencia catastral en buscar y si el predio se encuentra localizado dentro de la cartografía distrital no es necesaria la carta catastral.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE; 13001 NIT 890 - 480 - 184-4